

FLASH INFORMATIVO

Consultoría Fiscal

2014-4

El pasado 27 de febrero de 2014 el Ejecutivo Federal, a través del denominado Gabinete Especializado de México Próspero, conformado entre otros, por los titulares de catorce secretarías de estado, suscribió el Acuerdo de Certidumbre Tributaria.

A través de dicho acuerdo, el Ejecutivo Federal asumió diversos compromisos en materia fiscal. De acuerdo con lo señalado en dicho documento, los compromisos asumidos buscan dotar de certidumbre y estabilidad a la estructura tributaria con el fin de otorgar certeza a los agentes económicos en la toma de decisiones, facilitar el proceso de planeación de las empresas y permitir a los hogares programar adecuadamente sus adquisiciones y ahorro.

Entre los compromisos asumidos por el Ejecutivo General, cabe destacar el referente a no proponer cambios a la legislación tributaria hasta el 30 de noviembre de 2018, entendiéndose como tal que durante dicho periodo el Ejecutivo Federal no hará propuestas al H. Congreso de la Unión que impliquen la creación de nuevos impuestos, el aumento a las tasas de los impuestos existentes ni la reducción o eliminación a los beneficios fiscales ni las exenciones existentes.

Conforme a lo señalado en el referido acuerdo, derivado de este compromiso el Ejecutivo Federal no propondrá ajustes a las tasas, tarifas y bases imponibles del impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado, así como a las aplicables al impuesto especial sobre producción y servicios, distintas a lo contemplado en la Reforma Hacendaria aprobada a finales del año pasado.

Se prevé que hasta el 30 de noviembre de 2018 sólo se propongan modificaciones en respuesta a eventos macroeconómicos sustanciales ante los cuales sea imperante realizar ajustes al marco tributario.

Asimismo, se prevé que sólo se propongan modificaciones al H. Congreso de la Unión como parte de la legislación secundaria que derive de la Reforma Energética constitucional aprobada en 2013.

El resto de los compromisos asumidos por el Ejecutivo Federal son los que a continuación se señalan:

- Combatir la evasión fiscal y promover la incorporación a la formalidad.
- Respetar los derechos constitucionales de los contribuyentes y las decisiones del Poder Judicial de la Federación. Como parte de este compromiso, el Ejecutivo Federal se comprometió a respetar entre otros derechos de los contribuyentes, el derecho a la presentación de demandas de amparo contra las disposiciones tributarias recientemente aprobadas.
- Mejorar la eficiencia y la oportunidad en el uso de los recursos públicos y la transparencia en los ingresos y en el ejercicio del gasto.
- Mantener una trayectoria de déficit consistente con la trayectoria decreciente planteada en los Criterios Generales de Política Económica para 2014.
- Mantener comunicación permanente y cercana con la sociedad civil.

* * * * *

México, D.F.

Marzo de 2014

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

—